

PLAN DE AUSTERIDAD Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO 2010-2015

OBJETIVO: AHORRAR 500 MILLONES DE EUROS AL AÑO PARA HACER VIABLE NUESTRA AUTONOMÍA

Millones de €		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
PIB		24.704	24.753	25.570	26.823	28.217	29.685	31.228
Crecimiento (en %)		-3,4	0,2	3,3	4,9	5,2	5,2	5,2
Sin Plan	Deuda	1.335	2.000	2.700	3.400	4.100	4.800	5.500
	Crecim.(%)	81,14	49,83	35,00	25,93	20,59	17,07	14,58
	Deuda/PIB	5,40	8,08	10,56	12,68	14,53	16,17	17,61
Con Plan	Deuda	1.335	1.500	1.700	1.900	2.100	2.300	2.500
	Crecim.(%)	81,14	12,37	13,33	11,76	10,53	9,52	8,70
	Deuda/PIB	5,40	6,06	6,65	7,08	7,44	7,75	8,01

Notas:

- El PIB regional está elaborado a partir del último dato de la Contabilidad Regional de España (2008), con las tasas de crecimiento del Programa de Estabilidad del Gobierno de España.
- La deuda de 2009 es la reconocida por el Banco de España en septiembre (último dato disponible).

Es necesario aprobar en la administración regional un Plan de Austeridad del gasto público en la Comunidad Autónoma. Con el objetivo de evaluar el gasto público y que realice una propuesta de racionalización e incremento de la eficiencia del mencionado gasto.

Con las siguientes metas:

- Mantener el equilibrio presupuestario a lo largo del ciclo económico. Con un ahorro de 500 millones de euros anual en el periodo 2010-2015.
- El objetivo es que la deuda en relación al PIB no sobrepase el 8% del PIB, sin Plan la deuda se situaría en 2015 en 17,6% del PIB.
- Adaptar los programas de gasto a las necesidades presupuestarias.
- Incrementar la inversión y reducir el gasto corriente.
- Con dicho Plan hacer sostenible los servicios públicos fundamentales y la política social.

- Aprobar un Plan de racionalización del sector público regional. Eliminando la inmensa mayoría de las fundaciones, organismos autónomos, empresas públicas y demás chiringuitos financieros creados por la Comunidad Autónoma. En la actualidad son más de 100 entidades públicas.
- Reducir a 30 días el plazo de pago a las PYMES y autónomos que hayan contratado con la administración autonómica.
- Reducir a 5 días la creación de una sociedad con un capital de menos de 30.000 euros. Y a 24 horas la creación de una sociedad con un capital de menos de 3.000 euros.

Evolución de la deuda de la CARM (en % del PIB)

